



AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 12 Cd. Chetumal, Q. Roo, 23 de marzo de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN No. 12 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO**

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 130 sexies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanen Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Filiberto Martínez Méndez, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
8. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 179 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de contaminación ambiental; para su aprobación, en su caso.
9. Lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por el que se propone el protocolo para la Consulta Previa, Pública, Abierta y Regular, Estrecha y con Participación Efectiva, Accesible, Informada, Significativa y Transparente a Personas con Discapacidad en el Estado de Quintana Roo, relativa a los derechos de las personas con discapacidad, en específico al reconocimiento de su capacidad jurídica, la manifestación de la voluntad y su ejercicio en actos del estado civil, como el matrimonio, conforme a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

10. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 21 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Habiendo quórum, se instala la sesión número 12 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:17 horas del día 23 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de marzo de 2026; para su aprobación, en su caso.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. JUGOCOPO/ 016/2026. Del Dip. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la XVIII Legislatura del Estado. Mediante el cual comunican la reprogramación de la hora de la comparecencia de la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, Lic. Edgar Ramírez Morales, para llevarse a cabo en la misma fecha, el día lunes 30 de marzo de 2026, a las 16:00 horas.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

Y el trámite conducente para su reprogramación.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 130 sexies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente iniciativa tiene como objetivo principal realizar diversas modificaciones normativas al delito de Violencia Digital en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, esto a efecto de robustecer la configuración jurídica del tipo penal en cuestión, incorporando las multicitadas hipótesis agravantes del tipo penal en cuestión, esto a efecto de aumentar la punibilidad de las penas del delito cuando estas hayan sido realizadas con ventaja por el sujeto activo de la conducta.

El delito de violencia digital resulta una conducta antijurídica que transgrede de forma contundente la privacidad, intimidad y la propia imagen de las personas, además que atenta contra su dignidad personal y múltiples derechos humanos y bienes jurídicos tutelados que se encuentran interconectados, por lo tanto, el Estado Constitucional de Derecho Mexicano tiene la obligación de brindarle seguridad jurídica y normativa a las personas que son sujetos pasivos del delito en cuestión actualizando el marco jurídico penal para el robustecimiento del tipo penal de violencia digital.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente documento legislativo que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente.

Atentamente.

Iniciativa de Decreto.

Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.

La crianza es un proceso imprescindible para cualquier menor y en estos tiempos donde la tecnología, los medios de comunicación y de mensajería se han masificado exponencialmente; desafortunadamente la facilidad con que nuestros menores acceden a internet y sus diversas funciones los ponen en peligro constante al ser expuestos digitalmente. Los adultos tienen la mayor responsabilidad de vigilar que las niñas y niños permanezcan alejados de los sitios en internet donde sus datos son almacenados y los logran identificar.

Por ello y ante esta notable problemática en diversas partes del mundo se han empezado a regular estas conductas. El riesgo de compartir imágenes o contenido audiovisual de nuestros hijos en redes sociales o en cualquier sitio de internet resulta un tema de preocupación en la era digital.

Bajo ese contexto, surge la presente iniciativa con la necesidad de regular en el sistema jurídico de nuestro Estado la prohibición a quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia o la representación legal, la divulgación de información, imágenes y videos de niñas y niños en internet, a través de los cuales sea posible identificarlos y que atenten contra su intimidad, buscando con la presente propuesta privilegiar con el interés.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto, me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente Iniciativa.

Atentamente.

Diputado Filiberto Martínez Méndez.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a las Comisiones de Derechos Humanos y de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

El Estado Mexicano tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres. Por lo que resulta indispensable contar con un marco normativo en el que no se invisibilice a las niñas, adolescentes y mujeres.

La reforma a la Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo es fundamental, además, como su nombre lo indica, es la legislación encargada de regularizar las profesiones en nuestro Estado, por lo que estamos ante la necesidad de un marco normativo claro, actualizado y que vaya de la mano con los principios de inclusión y no discriminación, por lo que, con esta reforma se garantiza el ejercicio profesional de las y los quintanarroenses en condiciones de justicia, equidad y respeto de sus derechos humanos, independientemente de su identidad o expresión de género.

Por todo lo anterior, quienes integramos la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía Popular, elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente Proyecto de Decreto.

Con base en lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Profesiones del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad por 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 179 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de contaminación ambiental; para su aprobación, en su caso.

Esta iniciativa tiene como objetivo central robustecer la respuesta penal del Estado ante el delito de contaminación ambiental.

El eje fundamental de la reforma es ampliar el margen de arbitrio judicial al elevar el techo de la pena, pero manteniendo intactos los mínimos vigentes. Esta distinción busca corregir una deficiencia estructural donde el rango actual es tan estrecho que obliga a las personas juzgadoras a sancionar de forma similar un daño menor y un ecocidio de gran magnitud. Con esta modificación, se dota al Poder Judicial de herramientas para castigar con severidad al infractor poderoso, mientras se protege de un impacto desproporcionado a personas de escasos recursos que incurran en faltas menores por necesidad o ignorancia.

Esta modificación garantiza que el castigo sea verdaderamente disuasorio frente a actores económicos poderosos. Con ello, se consolida la protección del patrimonio natural del Estado, enviando un mensaje contundente de que el desarrollo debe ser sostenible y respetuoso con la herencia ambiental de las presentes y futuras generaciones.

Nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía Popular, la aprobación de la presente Iniciativa, contribuyendo a fortalecer la tutela penal del patrimonio natural y promover un modelo de responsabilidad ambiental que sancione con rigor las conductas contaminantes.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que esta Comisión de Justicia de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente proyecto de decreto.

Dictamen. Primero. La Comisión de Justicia aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 179 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de contaminación ambiental, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.  
Comisión de Justicia

Es cuanto, Diputada Presidenta.

### **DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Está a consideración de esta Legislatura el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por el que se propone el protocolo para la Consulta Previa, Pública, Abierta y Regular, Estrecha y con Participación Efectiva, Accesible, Informada, Significativa y Transparente a Personas con Discapacidad en el Estado de Quintana Roo, relativa a los derechos de las personas con discapacidad, en específico al reconocimiento de su capacidad jurídica, la manifestación de la voluntad y su ejercicio en actos del estado civil, como el matrimonio, conforme a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, representa un espacio abierto al diálogo, en donde se pueden conjugar acuerdos y consensos con la plena finalidad de lograr la eficaz y eficiente gobernabilidad democrática interna, así como coadyuvar al Pleno de la Legislatura en el cumplimiento de los preceptos Constitucionales que le han sido conferidos.

Le compete proponer a la Legislatura la realización de consultas populares y audiencias públicas respecto de proyectos o iniciativas de leyes y decretos sometidos a su consideración.

Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como de los criterios interpretativos sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación la consulta previa, pública, abierta, regular, estrecha y con participación efectiva, accesible, informada, significativa y transparente a las personas con discapacidad constituye una obligación constitucional.

A la luz de la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 29/2024, se advierte que esta Soberanía se encuentra vinculada a dar cumplimiento a los efectos de la sentencia, por lo que este Órgano de Gobierno considera indispensable adoptar mecanismos institucionales que permitan el bosquejo de un protocolo de actuación que garantice su intervención sustantiva en la confección de la multicitada consulta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con el objeto de fortalecer la eficacia y eficiencia en el ejercicio de las funciones de la Legislatura, así como de garantizar la protección y tutela de los derechos de las personas con discapacidad, la Junta de Gobierno y Coordinación Política somete a la consideración del Pleno Legislativo la siguiente propuesta de:

Acuerdo. Primero. La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo propone el protocolo para la Consulta Previa, Pública, Abierta y Regular, Estrecha y con Participación Efectiva, Accesible, Informada, Significativa y Transparente a Personas con Discapacidad en el Estado de Quintana Roo, relativa a los derechos de las personas con discapacidad, en específico al reconocimiento de su capacidad jurídica, la

manifestación de la voluntad y su ejercicio en actos del estado civil, como el matrimonio, conforme a lo previsto en el Código Civil para el Estado de Quintana Roo, el cual se encuentra anexo al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Segundo. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno Legislativo.

Tercero. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva en funciones para su aprobación, en su caso, por el Pleno de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

¿Si alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta de la votación.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado el Acuerdo presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 13, el día 25 de marzo de 2026, a las 11:00 horas.

Se clausura la sesión número 12 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:45 horas del día 23 de Marzo de 2026.